

Suplemento de Notificaciones**ADMINISTRACIÓN LOCAL****ALMERÍA****AYUNTAMIENTO DE SERÓN**

Anuncio de notificación de 16 de enero de 2026 en procedimiento para dar audiencia al contratista en el expediente nº 2025/408340/007-490/00001.

ID: N2600035269

Al no haber sido posible efectuar la notificación a la mercantil Boom Music Business S.L., en relación con el expediente de resolución del contrato administrativo con nº de expediente 2025/408340/007-490/00001, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente, se comunica a los efectos oportunos la notificación realizada con fecha 15/12/2025:

“Con relación al expediente de Resolución del Contrato administrativo expediente nº 2025/408340/007-490/00001 por el arrendamiento Café Bar Restaurante “La Estación”.

Motivada por los siguientes hechos que pueden ser causa de resolución del contrato:

Incumplimiento de obligación de pago en tiempo y forma establecida por la parte arrendataria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se le da audiencia por un plazo de diez días para que pueda examinar el expediente a los efectos de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. A estos efectos se le informa que puede acceder al mismo por los siguientes medios:

Ayuntamiento de Serón con dirección en Plaza Nueva nº1 de Serón (Almería)/sede electrónica del Ayuntamiento <https://www.seron.es>.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Boom Music Business S.L.

Serón, 16 de enero de 2026.- Manuel Martínez Domene Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Serón